Outlook

ENVÍO formatos de calificación del DRA. ISABEL RAMÍRZ LONDOÑO - Juez Segundo Promisuo Municipal Aguadas

Desde Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Aguadas <j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 11/06/2025 16:29
Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Caldas - Aguadas <j02prmpalaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

8 archivos adjuntos (1 MB)

Factor Calidad Funcionarios Judiciales dra ISABEL RAMIREZ Tutela 2024-00208.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dra ISABEL RAMIREZ Tutela 2024-00216.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dra ISABEL RAMIREZ Tutela 2024-00228.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dra ISABEL RAMIREZ Tutela 2024-00248.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dra ISABEL RAMIREZ Tutela 2024-00273.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dra Isabel Ramirez Londoño AUTO 2021-00177.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dra ISABEL RAMIREZ Tutela 2024-00177.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dra ISABEL RAMIREZ Tutela 2024-00206.pdf;

DRA.
VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARÍN
PRESIDENTA SALA ADMINISTRATIVA

DRA.
ISABEL RAMÍREZ LONDOÑO
JUEZ SEGUNDO PORMISCUO MUNICIPAL
AGUADAS CALDAS

Cordial Saludo.

Me permito enviarles los formatos de calificación del **DRA. ISABEL RAMÍRZ LONDOÑO**, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Aguadas, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

OSAR PANIAGUA ORTIZ
Juzgado Civil del Circuito de Aguadas
Celular 3103425899

Horario de recepción de E-mails Juzgado Civil del Circuito
Por **Acuerdo Nro. CSJCAA23-53 de marzo 23 de 2023** se estableció el horario de este Juzgado así.
De lunes a viernes de 8 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. por lo tanto los correos electrónicos allegados después de éste horario se tendrán por recibidos el día siguiente.

Por favor acusar recibido de la presente notificación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 527 de 1999 “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones”.

Acuerdo PSAA06-3334 del 02-03-2006 del CSJ. “En cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo Vil-notificaciones; artículo 197 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN	27		02		2025	

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS RAMÍREZ LONDOÑO **NOMBRES** ISABEL

DESPACHO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUADAS **DISTRITO** MANIZALES **MUNICIPIO** AGUADAS

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN

FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO DÍA | MES | AÑO

FECHA DE LA PROVIDENCIA 17 | 10 | 2024

TIPO PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE (AUTO CONVOCA A AUDIENCIA)

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN: 17013408900220210017700

SENTENCIA [ ] **AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA** [ ] **AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA** [X] **OTRA PROVIDENCIA** [ ]

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO

		3.1. GENERAL		3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA		3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA		3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS		3.5 FALLO
		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE
1	**DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:**									
	a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	0 - 6		0 – 12		0 – 22		12		
	b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.	0 - 6		0 – 10						
	c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	0 - 10						10		
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 22		0 - 22		0 - 22		22		
2	**ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:**									
	a. Identificación del Problema Jurídico.	0 – 6		0 – 6		0 – 8		8		0 - 12
	b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	0 – 4		0 – 4		0 – 6		6		0 - 10
	c. Argumentación y valoración probatoria.	0 – 4		0 – 4						0 - 8
	d. Estructura de la decisión.	0 – 4		0 – 4		0 – 4		4		0 - 10
	e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	0 - 2		0 - 2		0 - 2		2		0 - 2
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 20		0 - 20		0 - 20		20		0 - 42
	4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	0 - 42		0 - 42		0 - 42		42		0 - 42

5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

Decisión confirmada en su totalidad.

6. PONENTE (Para Corporaciones)	EVALUADOR
Nombre	Nombre del Presidente de Corporación o Juez: MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas
FIRMA	FIRMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN	14		02		2025	

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS RAMÍREZ LONDOÑO **NOMBRES** ISABEL

DESPACHO SEGUNDO PRIMISCUO MUNICIPAL DE AGUADAS **DISTRITO** MANIZALES **MUNICIPIO** AGUADAS

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN

FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO 21 08 2024 **FECHA DE LA PROVIDENCIA** 03 09 2024

TIPO PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA **CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:** 17013408900220240017700

SENTENCIA X **AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA** **AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA** **OTRA PROVIDENCIA**

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO

		3.1. GENERAL		3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA		3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA		3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS		3.5 FALLO
		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE
1	**DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:**									
	a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	0 - 6		12		0 – 22		0 - 12		
	b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.	0 - 6		10						
	c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	0 - 10						0 - 10		
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 22		22		0 - 22		0 - 22		
2	**ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:**									
	a. Identificación del Problema Jurídico.	0 – 6		6		0 – 8		0 - 8		0 - 12
	b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	0 – 4		4		0 – 6		0 - 6		0 - 10
	c. Argumentación y valoración probatoria.	0 – 4		4						0 - 8
	d. Estructura de la decisión.	0 – 4		4		0 – 4		0 - 4		0 - 10
	e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	0 - 2		2		0 - 2		0 - 2		0 - 2
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 20		20		0 - 20		0 - 20		0 - 42
	4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	0 - 42		42		0 - 42		0 - 42		0 - 42

5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

Sentencia confirmada en su integridad, buen manejo y dirección del trámite constitucional.

6. PONENTE (Para Corporaciones)	EVALUADOR
Nombre	Nombre del Presidente de Corporación o Juez: MARÍA MAGDALENA GÓMEZZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas
FIRMA	FIRMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN	14		02		2025	

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS RAMÍREZ LONDOÑO **NOMBRES** ISABEL

DESPACHO SEGUNDO PRIMISCUO MUNICIPAL DE AGUADAS **DISTRITO** MANIZALES **MUNICIPIO** AGUADAS

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN

FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO 16 09 2024 **FECHA DE LA PROVIDENCIA** 23 09 2024

TIPO PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA **CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:** 17013408900220240020600

SENTENCIA X **AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA** ☐ **AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA** ☐ **OTRA PROVIDENCIA** ☐

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO

		3.1. GENERAL		3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA		3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA		3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS		3.5 FALLO
		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE
1	**DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:**									
	a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	0 - 6		12		0 – 22		0 - 12		
	b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.	0 - 6		10						
	c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	0 - 10						0 - 10		
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 22		22		0 - 22		0 - 22		
2	**ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:**									
	a. Identificación del Problema Jurídico.	0 – 6		6		0 – 8		0 - 8		0 - 12
	b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	0 – 4		4		0 – 6		0 - 6		0 - 10
	c. Argumentación y valoración probatoria.	0 – 4		4						0 - 8
	d. Estructura de la decisión.	0 – 4		4		0 – 4		0 - 4		0 - 10
	e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	0 - 2		2		0 - 2		0 - 2		0 - 2
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 20		20		0 - 20		0 - 20		0 - 42
	4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	0 - 42		42		0 - 42		0 - 42		0 - 42

5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

Sentencia confirmada en su integridad, buen manejo y dirección del trámite constitucional.

6. PONENTE (Para Corporaciones)	EVALUADOR
Nombre	Nombre del Presidente de Corporación o Juez: MARÍA MAGDALENA GÓMEZZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas
FIRMA	FIRMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN	14		02		2025	

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS RAMÍREZ LONDOÑO **NOMBRES** ISABEL

DESPACHO SEGUNDO PRIMISCUO MUNICIPAL DE AGUADAS **DISTRITO** MANIZALES **MUNICIPIO** AGUADAS

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN

FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO 16 09 2024 **FECHA DE LA PROVIDENCIA** 24 09 2024

TIPO PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA **CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:** 17013408900220240020800

SENTENCIA X **AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA** ☐ **AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA** ☐ **OTRA PROVIDENCIA** ☐

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO

		3.1. GENERAL		3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA		3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA		3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS		3.5 FALLO
		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE
1	**DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:**									
	a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	0 - 6		12		0 – 22		0 - 12		
	b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.	0 - 6		10						
	c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	0 - 10						0 - 10		
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 22		22		0 - 22		0 - 22		
2	**ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:**									
	a. Identificación del Problema Jurídico.	0 – 6		6		0 – 8		0 - 8		0 - 12
	b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	0 – 4		4		0 – 6		0 - 6		0 - 10
	c. Argumentación y valoración probatoria.	0 – 4		4						0 - 8
	d. Estructura de la decisión.	0 – 4		4		0 – 4		0 - 4		0 - 10
	e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	0 - 2		2		0 - 2		0 - 2		0 - 2
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 20		20		0 - 20		0 - 20		0 - 42
	4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	0 - 42		42		0 - 42		0 - 42		0 - 42

5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

Sentencia confirmada en su integridad, buen manejo y dirección del trámite constitucional.

6. PONENTE (Para Corporaciones)	EVALUADOR
Nombre _____	Nombre del Presidente de Corporación o Juez: MARÍA MAGDALENA GÓMEZZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas
FIRMA	FIRMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN	14		02		2025	

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS RAMÍREZ LONDOÑO **NOMBRES** ISABEL

DESPACHO SEGUNDO PRIMISCUO MUNICIPAL DE AGUADAS **DISTRITO** MANIZALES **MUNICIPIO** AGUADAS

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN

FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO 18 09 2024 **FECHA DE LA PROVIDENCIA** 30 09 2024

TIPO PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA **CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:** 17013408900220240021600

SENTENCIA X **AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA** ☐ **AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA** ☐ **OTRA PROVIDENCIA** ☐

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO

		3.1. GENERAL		3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA		3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA		3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS		3.5 FALLO
		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE
1	**DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:**									
	a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	0 - 6		12		0 – 22		0 - 12		
	b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.	0 - 6		10						
	c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	0 - 10						0 - 10		
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 22		22		0 - 22		0 - 22		
2	**ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:**									
	a. Identificación del Problema Jurídico.	0 – 6		6		0 – 8		0 - 8		0 - 12
	b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	0 – 4		4		0 – 6		0 - 6		0 - 10
	c. Argumentación y valoración probatoria.	0 – 4		4						0 - 8
	d. Estructura de la decisión.	0 – 4		4		0 – 4		0 - 4		0 - 10
	e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	0 - 2		2		0 - 2		0 - 2		0 - 2
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 20		20		0 - 20		0 - 20		0 - 42
	4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	0 - 42		42		0 - 42		0 - 42		0 - 42

5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

Sentencia confirmada en su integridad, buen manejo y dirección del trámite constitucional.

6. PONENTE (Para Corporaciones)	EVALUADOR
Nombre	Nombre del Presidente de Corporación o Juez: MARÍA MAGDALENA GÓMEZZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas
FIRMA	FIRMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN	14		02		2025	

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS RAMÍREZ LONDOÑO **NOMBRES** ISABEL

DESPACHO SEGUNDO PRIMISCUO MUNICIPAL DE AGUADAS **DISTRITO** MANIZALES **MUNICIPIO** AGUADAS

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN

FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO 7 10 2024 **FECHA DE LA PROVIDENCIA** 21 10 2024

TIPO PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA **CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:** 17013408900220240022800

SENTENCIA X **AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA** **AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA** **OTRA PROVIDENCIA**

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO

		3.1. GENERAL		3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA		3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA		3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS		3.5 FALLO
		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE
1	**DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:**									
	a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	0 - 6		12		0 – 22		0 - 12		
	b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.	0 - 6		10						
	c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	0 - 10						0 - 10		
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 22		22		0 - 22		0 - 22		
2	**ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:**									
	a. Identificación del Problema Jurídico.	0 – 6		6		0 – 8		0 - 8		0 - 12
	b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	0 – 4		4		0 – 6		0 - 6		0 - 10
	c. Argumentación y valoración probatoria.	0 – 4		4						0 - 8
	d. Estructura de la decisión.	0 – 4		4		0 – 4		0 - 4		0 - 10
	e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	0 - 2		2		0 - 2		0 - 2		0 - 2
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 20		20		0 - 20		0 - 20		0 - 42
	4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	0 - 42		42		0 - 42		0 - 42		0 - 42

5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

Sentencia confirmada en su integridad, buen manejo y dirección del trámite constitucional.

6. PONENTE (Para Corporaciones)	EVALUADOR
Nombre	Nombre del Presidente de Corporación o Juez: MARÍA MAGDALENA GÓMEZZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas
FIRMA	FIRMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN	14		02		2025	

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS RAMÍREZ LONDOÑO **NOMBRES** ISABEL

DESPACHO SEGUNDO PRIMISCUO MUNICIPAL DE AGUADAS **DISTRITO** MANIZALES **MUNICIPIO** AGUADAS

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN

FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO 21 / 10 / 2024 **FECHA DE LA PROVIDENCIA** 30 / 10 / 2024

TIPO PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA **CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:** 17013408900220240024800

SENTENCIA X **AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA** **AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA** **OTRA PROVIDENCIA**

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO

		3.1. GENERAL		3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA		3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA		3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS		3.5 FALLO
		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE
1	**DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:**									
	a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	0 - 6		12		0 – 22		0 - 12		
	b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.	0 - 6		10						
	c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	0 - 10						0 - 10		
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 22		22		0 - 22		0 - 22		
2	**ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:**									
	a. Identificación del Problema Jurídico.	0 – 6		6		0 – 8		0 - 8		0 - 12
	b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	0 – 4		4		0 – 6		0 - 6		0 - 10
	c. Argumentación y valoración probatoria.	0 – 4		4						0 - 8
	d. Estructura de la decisión.	0 – 4		4		0 – 4		0 - 4		0 - 10
	e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	0 - 2		2		0 - 2		0 - 2		0 - 2
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 20		20		0 - 20		0 - 20		0 - 42
	4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	0 - 42		42		0 - 42		0 - 42		0 - 42

5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

Sentencia confirmada en su integridad, buen manejo y dirección del trámite constitucional.

6. PONENTE (Para Corporaciones)	EVALUADOR
Nombre	Nombre del Presidente de Corporación o Juez: MARÍA MAGDALENA GÓMEZZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas
FIRMA	FIRMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN	14		02		2025	

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS RAMÍREZ LONDOÑO **NOMBRES** ISABEL

DESPACHO SEGUNDO PRIMISCUO MUNICIPAL DE AGUADAS **DISTRITO** MANIZALES **MUNICIPIO** AGUADAS

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN

FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO 27 11 2024 **FECHA DE LA PROVIDENCIA** 04 12 2024

TIPO PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA **CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:** 17013408900220240027300

SENTENCIA X **AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA** **AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA** **OTRA PROVIDENCIA**

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO

		3.1. GENERAL		3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA		3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA		3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS		3.5 FALLO
		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE
1	**DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:**									
	a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	0 - 6		12		0 – 22		0 - 12		
	b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.	0 - 6		10						
	c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	0 - 10						0 - 10		
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 22		22		0 - 22		0 - 22		
2	**ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:**									
	a. Identificación del Problema Jurídico.	0 – 6		6		0 – 8		0 - 8		0 - 12
	b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	0 – 4		4		0 – 6		0 - 6		0 - 10
	c. Argumentación y valoración probatoria.	0 – 4		4						0 - 8
	d. Estructura de la decisión.	0 – 4		4		0 – 4		0 - 4		0 - 10
	e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	0 - 2		2		0 - 2		0 - 2		0 - 2
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 20		20		0 - 20		0 - 20		0 - 42
	4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	0 - 42		42		0 - 42		0 - 42		0 - 42

5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

Sentencia confirmada, buen manejo y dirección del trámite constitucional.

6. PONENTE (Para Corporaciones)	EVALUADOR
Nombre	Nombre del Presidente de Corporación o Juez: MARÍA MAGDALENA GÓMEZZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas
FIRMA	FIRMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)